

IMPORTANTE

LAS PANADERÍAS RECIBIRÁN AYUDA DEL ESTADO

PARA PAGAR LOS SUELDOS

Como consecuencia de las gestiones encaradas por esta comisión directiva ante la FAIPA (Federación Argentina de la Industria del Pan) y de ésta ante distintos organismos nacionales por un lado y por el otro el reclamo, en el mismo sentido, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, **el Estado ayudará a las panaderías para pagar los sueldos de sus empleados.-**

Como se recordará el rubro correspondiente a la Elaboración de Productos de Panadería NO estaba incluido por AFIP razón por la cual la industria del pan venía quedando afuera de dicho beneficio.-

Finalmente el viernes pasado la AFIP hizo lugar a los distintos pedidos recibidos y resolvió incluir los nomencladores de actividades necesarios para que las panaderías fueran beneficiadas.-

Dichos códigos son los siguientes: 107121/ 107129 y 107110,.

El propio titular de la empresa o a través de su Contador/a o Estudio Contable puede ingresar a la página de AFIP como lo hace habitualmente con CUIT y clave fiscal y a través del link Domicilio Fiscal Electrónico le llega la comunicación oficial de que accede al salario complementario previsto en el ATP (Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción).-

Una importante ayuda que contribuirá a paliar la situación que viene padeciendo la familia de la industria del pan y que, esperemos signifique también un nuevo empuje y motivación para seguir creyendo juntos, en un futuro mejor.-

SANTA FE, Mayo 11 de 2020.-

